

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59585 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 367/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000824, se ha dictado en fecha 02/11/2016 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor ONE CONCRETE, S.L., con CIF B-73615312, cuyo domicilio social lo tiene en calle Alcantarilla, núm. 1, 2.º D, Totana (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido designada administradora concursal la sociedad AA ADMINISTRACIONES CONCURSALES E INSOLVENCIAS, S.L.P., con CIF. B-73777252, con domicilio en plaza Mayor, núm. 6, bajo, 30005 Murcia, teléfono y fax 968907778, e-mail: amparomunoz@icamur.org.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto, los acreedores puedan realizar alegaciones.

6.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 8 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080832-1